



PODER JUDICIAL

Obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados
(2019)

Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) / Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

Orden de gobierno	Organismo o Poder de Gobierno	Tipo de Sujeto Obligado	LGTAIP / LTAIPEP				Area(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o necesito la información
			Artículos	Fracción	Inciso	Aplica/No aplica	
			Artículo 70 / Artículo 77	I.- El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros		Aplica	Secretaría de Acuerdos
			Artículo 70 / Artículo 77	II.- Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados,		Aplica	Dirección de Recursos Humanos
			Artículo 70 / Artículo 77	III.- Las facultades de cada Área		Aplica	Dirección de Recursos Humanos
			Artículo 70 / Artículo 77	IV.- Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos		Aplica	Unidad de Estadística Judicial
			Artículo 70 / Artículo 77	V.- Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer		Aplica	Unidad de Estadística Judicial
			Artículo 70 / Artículo 77	VI.- Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados		Aplica	Unidad de Estadística Judicial
			Artículo 70 / Artículo 77	VII.- El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de		Aplica	Departamento de Informática
			Artículo 70 / Artículo 77	VIII.- La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de		Aplica	Dirección de Recursos Humanos

Artículo 70 / Artículo 77	IX.- Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente		Aplica	Dirección de Presupuesto
Artículo 70 / Artículo 77	X.- El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa		Aplica	Dirección de Recursos Humanos
Artículo 70 / Artículo 77	XI.-Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación		Aplica	Dirección de Recursos Humanos
Artículo 70 / Artículo 77	XII.- La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable		Aplica	Contraloría
Artículo 70 / Artículo 77	XIII.- El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información		Aplica	Unidad de Transparencia
Artículo 70 / Artículo 77	XIV.- Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos		Aplica	Instituto de Estudios Judiciales
Artículo 70 / Artículo 77	XV.-La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener		No aplica	
Artículo 70 / Artículo 77	XVI.- Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos		Aplica	Dirección de Recursos Humanos
Artículo 70 / Artículo 77	XVII.- La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;		Aplica	Dirección de Recursos Humanos
Artículo 70 / Artículo 77	XVIII.- El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición		Aplica	Dirección de Recursos Humanos
Artículo 70 / Artículo 77	XIX.- Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;		Aplica	Unidad de Transparencia Centro de Justicia Alternativa Instituto de Estudios Judiciales Servicio Médico Forense Secretaría de Acuerdos

Estatal	Poder judicial	Poder Judicial del Estado de Puebla	Artículo 70 / Artículo 77	XX.- Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen		Aplica	Unidad de Transparencia Centro de Justicia Alternativa Instituto de Estudios Judiciales Servicio Médico Forense Secretaría de Acuerdos
			Artículo 70 / Artículo 77	XXI.-La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable		Aplica	Dirección de Presupuesto
			Artículo 70 / Artículo 77	XXII.- La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;		No aplica	
			Artículo 70 / Artículo 77	XXIII.- Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña		Aplica	Dirección de Presupuesto y Recursos Financieros
			Artículo 70 / Artículo 77	XXIV.- Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan		Aplica	Contraloría (internas) Dirección General de Administración (externas)
			Artículo 70 / Artículo 77	XXV.-El resultado de la dictaminación de los estados financieros;		Aplica	Dirección General de Administración
			Artículo 70 / Artículo 77	XXVI.- Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos		No aplica	
			Artículo 70 / Artículo 77	XXVII.- Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;		No aplica	
			Artículo 70 / Artículo 77	XXVIII.- La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo		Aplica	Departamento de Adquisiciones

	<p>restringida y notación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</p> <p>a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 			
Artículo 70 / Artículo 77	XXIX.- Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;		Aplica	Secretaría de Acuerdos
Artículo 70 / Artículo 77	XXX.- Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;		Aplica	Unidad de Estadística Judicial
Artículo 70 / Artículo 77	XXXI.- Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero		Aplica	Dirección de Presupuesto
Artículo 70 / Artículo 77	XXXII.- Padrón de proveedores y contratistas		Aplica	Contraloría
Artículo 70 / Artículo 77	XXXIII.- Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado		Aplica	Secretaría de Acuerdos
Artículo 70 / Artículo 77	XXXIV.- El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad		Aplica	Departamento de Recursos Materiales
Artículo 70 / Artículo 77	XXXV.- Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención		No aplica	
Artículo 70 / Artículo 77	XXXVI.- Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio		Aplica	Secretaría de Acuerdos
Artículo 70 / Artículo 77	XXXVII.- Los mecanismos de participación ciudadana		No Aplica	
Artículo 70 / Artículo 77	XXXVIII.- Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;		No aplica	
Artículo 70 / Artículo 77	XXXIX.- Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados		Aplica	Comité de Transparencia
Artículo 70 / Artículo 77	XL.- Todas las evaluaciones, y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos		No aplica	



PODER JUDICIAL

Obligaciones de transparencia específicas del Poder Judicial del Estado de Puebla 2019

Artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)/80 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

Orden de gobierno	Organismo o poder de gobierno	Tipo de Sujeto Obligado	LGTAIP/LTAIPEP				Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			Artículos	Fracción	Aplica/No aplica	Fundamento Legal	
			Artículo 80	I.- Los criterios de interpretación que se emitan, en su caso;	No Aplica	El Poder Judicial del Estado de Puebla no genera Jurisprudencia ni Tesis Aisladas ya que es una facultad exclusiva del Poder Judicial de la Federación de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos	

Estatal	Poder Judicial	Honorable Tribunal superior de Justicia	Artículo 73/Artículo 80	II.- La versión pública de las sentencias que sean de interés público;	Aplica		Secretaría Jurídica
			Artículo 73/Artículo 80	III.- Las versiones estenográficas de las sesiones públicas	Aplica		Secretaría de Acuerdos
			Artículo 73/Artículo 80	IV.- La relacionada con los procesos por medio de los cuales fueron designados los jueces y magistrados	Aplica		Secretaría de Acuerdos Instituto de Estudios Judiciales
			Artículo 73/Artículo 80	V.- La lista de acuerdos que diariamente se publiquen.	Aplica		Central de Diligenciaros
			Artículo 80	VI. Lista de asistencia, Orden del Día, Actas y Minutas de las sesiones del Pleno, así como los Acuerdos y resoluciones tomados en dichas sesiones con la votación de cada una de ellas;	Aplica		Secretaría de Acuerdos
			Artículo 80	VII. Estadística judicial;	Aplica		Unidad de Estadística Judicial
			Artículo 80	VIII. Los datos completos de la carrera judicial incluyendo convocatorias, registro de aspirantes y resultados de las evaluaciones	Aplica		Instituto de Estudios Judiciales
			Artículo 80	IX. El monto y la periodicidad de los apoyos económicos y en especie otorgados a sus trabajadores en todos sus niveles.	Aplica		Dirección de Recursos Humanos